UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1588/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2012 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 15 de noviembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 66/2012 " Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de la oferta correspondiente al llamado Nº 66/2012 "Adquisición de Combustibles para la F.D.Y.C.S –UNA".

Que, se cuenta con la resolución Nº 1439/2012 de fecha 17 de octubre del 2012 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

Que, en fecha 05/11/2012 a las 09:00 se deja constancia que no se ha presentado oferta alguna para la Apertura de Sobres Ofertas.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura de la misma, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".-

Como parte de las documentaciones obra la Adenda Nº 1 que modifica la hora de presentación y apertura de ofertas, la misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece La Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo...".

Que en fecha 12/11/2012 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas, consta en Acta la presentación de la oferta de la Firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., arrojando el siguiente resultado económico:

- *ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.* *Precio Total Gs. 33.375.900 IVA Incluido*

CD Nº 66/2012 Adquisición de Combutibles. F.D. y C. S. - UNA"					
Oferentes	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L				
Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
Nafta Super	7.530	1100	BR	Paraguay	8.283.000
Diesel	5.690	4410	BR	Paraguay	25.092.900
TOTAL					33.375.900

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1588 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2012 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones no han existido pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar la oferta del potencial oferente debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de la oferta.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº473/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia, en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en la misma fecha, emite su Dictamen Nº 87/12, que se transcribe:
"...RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19º del Decreto 21.909/2003, con la Nota Nº 66/2012 de fecha 18 de octubre de 2012, dirigido al Sr. Douglas Onetto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.
Es mi dictamen salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".-

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- ✓ *ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.* *Precio Total Unitario Gs. 33.375.900 IVA Incluido.*

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúa los recaudos legales y propuesta económica presentada por el oferente considerando que la Firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. ha presentado la oferta más económica a razón de Gs. 33.375.900 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 33.375.900 (GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.
Fdo. Miembros del Comité.

Que, en fecha 14 de noviembre del 2012, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 084/2012 que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1588 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 66/2012 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa N° 66/2012 "Adquisición de Combustibles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs. 33.375.900.- (Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripcion	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
CD N° 66/2012 Adquisición de Combustibles la F.D. y C.S. - UNA -										
1	15101503-002	Nafta Super	BR	PARAGUAY	Litros	Vales	1	1.100	7.530	8.283.000
2	15101503-001	Diesel	BR	PARAGUAY	Litros	Vales	1	4.410	5.690	25.092.900
TOTAL ADJUDICADO										33.375.900

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano